



XVI EDICIÓN DEL CONCURSO ESCOLAR "CONOCE LA RIOJA"

La Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Educación, consciente de la importancia que en la Educación de nuestros alumnos/as tiene el desarrollo de actividades educativas complementarias fuera del entorno escolar habitual, convoca el XVI CONCURSO ESCOLAR "CONOCE LA RIOJA".

Este certamen tiene como objetivo fomentar, en el alumnado de niveles no universitarios de nuestra Comunidad Autónoma, el estudio y conocimiento de la naturaleza, el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico, así como conocer los museos y centros tecnológicos de La Rioja y posibilita la realización, a lo largo de una jornada escolar y durante el primer semestre del año 2014, de distintos itinerarios educativos.

Para facilitar la consecución de todo esto, los gastos de locomoción ocasionados por la realización de los itinerarios educativos que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos, resulten seleccionados en esta convocatoria, serán financiados total o parcialmente por esta Dirección General.

BASES

1. SOLICITUDES Y PARTICIPACIÓN

1. Pueden participar todos los centros públicos de carácter no universitario de La Rioja que se ajusten a las bases establecidas y vayan a realizar distintos Itinerarios Educativos por la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el primer semestre del presente año 2014, remitiendo correctamente cumplimentado el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I. Cada centro podrá presentar una única solicitud de itinerario realizado durante una jornada escolar y para un máximo de dos autobuses.
2. Los itinerarios deberán estar planificados para realizarse con alumnos/as de Tercer Ciclo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y Educación Especial.
3. Los centros participantes deberán presentar un proyecto original, no publicado ni premiado anteriormente, sobre la Ruta Educativa por la Comunidad Autónoma de La Rioja que deseen realizar. El citado proyecto deberá presentarse con una extensión máxima de 8 folios DIN A4 a doble cara o bien en formato electrónico a la dirección de correo fp@larioja.org, donde se incluirá:
 - a) Alumnos (número y nivel educativo) que vayan a participar de la experiencia.
 - b) Profesorado acompañante (nombre y área/materia/módulo que imparte).



Gobierno de La Rioja

- c) Objetivos didácticos de la experiencia.
 - d) Itinerario detallado que se propone desarrollar.
 - e) Ejercicios a realizar por los alumnos.
 - f) Criterios de evaluación de la visita.
4. Además de la documentación expresada en el apartado anterior el Centro presentará en la Dirección General de Educación, Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa, sito en Marqués de Murrieta, 76 (Ala Oeste) de Logroño o en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 6 del Decreto 58/2004 de 29 de octubre por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos, los siguientes documentos:
- a) Solicitud cumplimentada de acuerdo con el modelo que figura como Anexo de las presentes Bases del XVI Concurso Escolar "Conoce La Rioja".
 - b) Copia compulsada del Acta del Consejo Escolar o certificado expedido por la dirección del Centro donde se especifique que, en reunión del Consejo Escolar, se ha autorizado al Centro a participar en el Concurso Conoce La Rioja, detallando fecha en la que se llevó a cabo dicho Consejo y reflejando en el documento el compromiso de que al menos un profesor/a (por autobús en el caso de que éstos sean dos) acompañará al alumnado participante.
 - c) Presupuesto expedido por la empresa adjudicataria del transporte.
5. La fecha límite para la recepción de solicitudes y documentación será el 7 de marzo de 2014.
6. Las solicitudes que no se ajusten a los requisitos o que no vayan acompañadas de la documentación exigida en estas bases, quedarán excluidas del concurso.
7. La participación en el concurso supone la aceptación de todas las bases.

2. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la adjudicación de los itinerarios educativos se constituirá una Comisión de Selección integrada por:

1. Presidente:
Jefe de Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa o persona en quien delegue.
2. Vocales:
Dos funcionarios de la Dirección General de Educación.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN



Gobierno de La Rioja

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- a) Participación:
Dos puntos para el centro que no haya participado en los dos últimos años en este concurso, un punto para el centro que lo haya hecho en uno sólo de los dos últimos años y cero puntos para aquel que haya participado en los dos últimos años.
- b) Valoración del Proyecto:
Un máximo de dos puntos por cada uno de los seis criterios de selección establecidos a continuación:
 - 1ª. Justificación de la elección de la Ruta.
 - 2ª. Calidad de la presentación.
 - 3ª. Originalidad del trabajo (Inclusión de gráficos, dibujos u otras formas de expresión).
 - 4ª. Descripción detallada del itinerario planificado, así como de los contenidos que se pretendan impartir y su adecuación a la edad del alumnado participante.
 - 5ª. Participación activa del profesorado de diferentes áreas o materias, para que el itinerario educativo adquiera un carácter multidisciplinar e inclusión de la actividad en la Programación de las diversas áreas o materias.

Se concederá el 100% del presupuesto considerado subvencionable a los proyectos que obtengan 12 puntos, máxima puntuación posible sumando los apartados a) y b) anteriores. Proporcionalmente, se asignará el porcentaje correspondiente al resto de las puntuaciones obtenidas.

Se excluirán aquellos Proyectos que consistan total o parcialmente en actividades deportivas.

Será requisito indispensable para ser seleccionado la correcta cumplimentación y entrega en plazo de toda la documentación que se expresa en el Apartado 1. Solicitudes y Participación.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez estudiadas y valoradas todas las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración del apartado anterior se procederá a su selección. Resultarán seleccionadas todas aquellas solicitudes que puedan financiarse de acuerdo con los créditos disponibles a tal efecto. Finalizado el proceso anterior se comunicará por escrito a los centros solicitantes, la lista de los seleccionados y las cantidades financiadas. La cantidad máxima a financiar por centro ascenderá a 680 € por itinerario.

5. JUSTIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- 1ª. Para proceder al abono de los gastos de locomoción, los Centros seleccionados por la Comisión de Valoración del Concurso "Conoce La Rioja", deberán presentar en la Dirección General de Educación, hasta el 10 de julio de 2014 (incluido), la documentación que se detalla a continuación. No obstante, con el fin de agilizar el pago a las empresas adjudicatarias del transporte, es conveniente que la entrega de toda la documentación se realice en los quince días posteriores a la realización de la actividad:



**Gobierno
de La Rioja**

Documentación justificativa a entregar en el plazo señalado:

- a. Memoria explicativa del Itinerario realizado, incluyendo un reportaje fotográfico, con la evaluación del mismo.
- b. Certificación acreditativa de realización de la actividad, expedida por el Director del Centro educativo.
- c. Factura original expedida por la empresa adjudicataria del transporte, a nombre de:

Consejería de Educación, Cultura y Turismo
Dirección General de Educación
NIF S-2633001-I

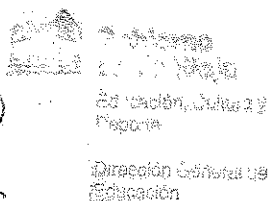
En el concepto de la factura se hará constar el itinerario realizado y el nombre del Centro participante.

El importe de dicha factura deberá ser igual a la cantidad asignada al centro para la realización de su itinerario educativo por La Rioja.

- 2ª. El abono de los gastos de locomoción lo realizará directamente la Dirección General de Educación a la empresa adjudicataria del transporte.

El incumplimiento de la obligación de presentar toda la documentación justificativa en el plazo señalado, dará lugar a la revocación de la financiación de los gastos de locomoción.

En Logroño a 9 de enero de 2014



MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ TORROBA
Jefe de Servicio de Formación Profesional y
Participación Educativa